

Sexto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (artículos 22 de la Ley de Reforma Universitaria y 165.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid) podrán interponer los interesados, si a su derecho conviene, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Turno promoción

Número orden proceso selectivo	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino		Fecha de nacimiento
			Universidad	Provincia	
1	5003628224 A7231	Jiménez Vega, Víctor	Complutense	Madrid	18- 6-1960
2	3039249135 A7231	Ruiz Herrera, Bartolomé	Complutense	Madrid	18-10-1952
3	5161062902 A7231	Benito Ayuso, Andrés	Complutense	Madrid	12- 1-1955
4	1982334313 A7231	Palacios Alarcón, Milagro	Complutense	Madrid	9- 9-1953
5	5133609602 A7231	Aparicio Pérez, Carlos	Complutense	Madrid	2- 1-1958
6	0283137368 A7231	Lozano Encinas, José	Complutense	Madrid	2- 3-1949
7	0305571668 A7231	Lafuente García, Alfonsa	Complutense	Madrid	20-11-1945
8	1679321446 A7231	Alonso Jiménez, María Jesús	Complutense	Madrid	7- 1-1961
9	0041477435 A7231	Cifuentes Cuencas, Cristina	Complutense	Madrid	1- 7-1964
10	5040711535 A7231	Gómez del Pulgar Cortijo, Ana María	Complutense	Madrid	16- 9-1953
11	0219755757 A7231	Pérez Sánchez, Carmen	Complutense	Madrid	27- 9-1961
12	3051209813 A7231	Martín Medel, Paloma del Rocio	Complutense	Madrid	16-11-1965

Turno libre

Número orden proceso selectivo	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino		Fecha de nacimiento
			Universidad	Provincia	
1	5082629635 A7231	Costas Algara, Álvaro	Complutense	Madrid	18-9-1965
2	5005718902 A7231	Sánchez González, José Javier	Complutense	Madrid	25-2-1964

20561 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 4 de julio de 2001.

Por Resolución de fecha 4 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se convocó concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo.

A la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo código FTGPF1, denominado Técnico de Gestión Presupuestaria y Fiscal, adscrito al Servicio de Gestión Financiera, a doña Gloria Esther Guerrero Alejandre, con número de Registro de Personal 1768757868 A0620, perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y en situación administrativa de servicio activo.

Declarar vacante el puesto de trabajo código FJASA1, denominado Jefe Adjunto al Servicio, adscrito al Servicio de Alumnos y Planes de Estudio.

Adjudicar el puesto de trabajo código FJASP1, denominado Jefe Adjunto al Servicio, adscrito al Servicio de Postgrado, a doña M. Concepción Sanz Sánchez, número de Registro de Personal 0308640502 A7222, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá, y en situación administrativa de servicio activo.

Declarar vacante el puesto de trabajo código FTDOC1, denominado Técnico Nivel 20-Documentalista, adscrito al Servicio de Información, Registro y Archivo.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, y comenzará a contarse a partir del día

siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.—El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnización por razón del servicio.

Cuarto.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Rectorado. En tal caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca la resolución expresa o haya transcurrido el plazo para la resolución presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.